

## PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

### **UNA (1) PLAZA DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S.A.).**

#### REUNIÓN N<sup>o</sup>3

Con fecha 28 de Julio de 2017 se reúne la Comisión de Selección de Personal integrada por:

Nombre	Organización	Actúa como
José Ángel Jódar Pereña	SERPA, S. A.	Presidente
Jesús Fernández García	SERPA, S. A.	Secretario

La selección se realiza para la provisión de una **(1) plaza de COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD** PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S.A.).

#### ANTECEDENTES:

El 20 de Julio de 2017 se publicaron en la página web de SERPA, en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias y en *Trabajastur*, las bases específicas para la selección de la plaza. Los requisitos que marcan las bases para poder optar al puesto son:

##### **1 Requisitos mínimos.**

###### a) Formación obligatoria:

- Titulación Universitaria de Ingeniero Técnico Forestal, Agrícola, de Obras Públicas o equivalente.
- Titulación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

b) Experiencia acreditada de al menos 2 años en la realización de coordinaciones de seguridad y salud de obras civiles o forestales.

c) Carnet de conducir B y coche propio.

##### **2 Otros requisitos del puesto**

a) Iniciativa, habituado a la resolución autónoma de incidencias.

- b) Disponibilidad para atender y gestionar incidencias durante toda la jornada, acudiendo a las obras en caso necesario.
- c) Manejo de las herramientas informáticas Office (Excel, Word,...), GIS (ArcGIS, QGIS), AUTOCAD, PRESTO y manejo de GPS.
- d) Experiencia en conducción de vehículos todo-terreno.
- e) Elaboración de informes de control.

### 3 Otros requisitos valorables

- a) Experiencia laboral acreditada en funciones análogas a las del puesto convocado (Ver Punto 6 de las Bases: Apartado “Documentación a presentar” y Punto 8 Bases: Apartado “Valoración de méritos y experiencia”)
- b) Otra formación complementaria reciente en las materias relacionadas con la formación obligatoria. (Ver Punto 6 Bases: “Apartado Documentación a presentar” y Punto 8 Bases: “Apartado Valoración de méritos y experiencia”)

#### FASE I:

Una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes, se comprobó la recepción de 16 candidaturas. Tras la revisión de la información aportada se publicó la relación de candidatos admitidos y excluidos otorgándose plazo para la subsanación de defectos.

#### FASE II:

Una vez finalizado el plazo de subsanación de errores la relación definitiva de candidatos admitidos es la siguiente:

#### RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS (3)

N.I.F.	INICIALES
71503413R	LH, D
9436283G	PA, R
43758255L	PR, C

Se realiza la Valoración Provisional de los méritos y experiencia profesional en atención al contenido de la Declaración Responsable obteniéndose la siguiente puntuación:

N.I.F.	INICIALES	PUNTUACIÓN
71503413R	LH, D	26,67
9436283G	PA, R	25,00
43758255L	PR, C	13,33

**FASE III:**

El candidato PA,R comunicó su renuncia a continuar en el proceso, por lo que se procedió a entrevistar a los otros dos candidatos, si bien LH,D no se presentó a la entrevista.

Como resultado final del proceso de selección se obtiene las siguientes puntuaciones:

<b>N.I.F.</b>	<b>INICIALES</b>	<b>PUNTUACIÓN Formación y experiencia</b>	<b>PUNTUACION ENTREVISTA (Mínimo 5 para continuar en proceso)</b>	<b>PUNTUACION FINAL</b>
43758255L	PR, C	13,33	6,00	19,33

Se propone así a la Gerencia de SERPA S.A. al candidato PR,C como resultado del proceso de selección para el puesto ofertado, formándose una bolsa de empleo con las candidaturas que han llegado a esta última fase del proceso y que han superado los requisitos establecidos en la convocatoria para cada una de las fases, por orden de puntuación.

En Gijón, a 28 de Julio de 2017